

DECRETO N° 3368 /

TEMUCO, 14 DIC. 2020

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- El Oficio N° 150 del 26/11/2020 que remite antecedentes para cobranza judicial.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, AGROEMPRESA FORESTAL CHILE S.A., RUT 76.914.930-9 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.095.100.- (Un millón noventa y cinco mil cien pesos).-
 - 28.08.2020 Llamada Telefónica, sin respuesta.
 - 28.08.2020 Correo electrónico con informe de deuda, dirección errónea.
 - 22.09.2020 Envío de carta certificada.
 - 30.10.2020 Visita inspectiva carta n° G37-20, se sugiere caducar patente C.Gaete.
 - Patente caducada D.A. N°1225 de 16/11/2020.
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza administrativa es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

2154506

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : AGROEMPRESA FORESTAL CHILE S.A.
Rut : 76.914.930-9
Giro : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA SERVICIOS FORESTALES.
Dirección Comercial : TRIZANO N° 413
Representante Legal : GARCIA KIRKWOOD FRANCISCO DE ASIS.
Rut :
Dirección Particular :

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301001001002	Patentes Comerciales	2-22688	6601484	01/07/2020	31/07/2020	1.056.314
1150301002002	Aseo -En Patentes Municipales	2-22688	6601484	01/07/2020	31/07/2020	38.786
TOTAL						1.095.100

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Valor
12402	Deudores en Cobranza Judicial – Patentes Comerciales	1.095.100
TOTAL		1.095.100

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

RSR/HAA/LCV/cgib

c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes
Oficina de Partes

